



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

29 de abril de 2025

MZ-AI-OF-0073-2025

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Gestión regionalizada de residuos sólidos ordinarios y orgánicos.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro de los servicios de asesoría y de seguimiento del sistema de control interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les comunica el Decreto Ejecutivo No. 44974-S, el cual contiene el *Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica*, publicado en el Alcance 52¹ de La Gaceta 75, del 28 de abril de 2025, con vigencia a partir de esa fecha.

El objetivo de la norma es establecer una coordinación de los sistemas de gestión de residuos cantonales, por medio de convenios entre las municipalidades, para optimizar los recursos y mitigar el impacto ambiental, en el marco de la regionalización promovida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El nuevo enfoque se basa en los postulados de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, 10096, y de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, 8839.

Recomendación de la Auditoría Interna

Es un tema estratégico que alberga las áreas sensibles de la salud de la población, así como la protección del medio ambiente, por lo que se sugiere el análisis por parte del Gobierno Local, para la toma de decisiones en torno del nuevo modelo de gestión de residuos.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Alcance 52 de La Gaceta 75.

C: Vice Alcaldía Primera.
Dirección de Servicios Públicos.
Proceso de Planificación.
Proceso de Gestión Ambiental.
Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/04/28/ALCA52_28_04_2025.pdf